



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 044 -2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 20 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Las Piedras es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Estado;

En sesión ordinaria N°003-2023, de fecha 20 de febrero del 2023, el Honorable concejo municipal del Distrito de Las Piedras, aprueba el reconocimiento Póstumo al que en vida fue Enzo Joel Rojas Macuyama.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Las Piedras, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, por lo que se considera pertinente emitir Reconocimiento Póstumo al que en vida fue Enzo Joel Rojas Macuyama, en merito a su destacada labor como Regidor de la Municipalidad Distrital de Las Piedras;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.° 27972 artículo 20° inc. 6.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RENDIR HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO PÓSTUMO; a nombre de la Municipalidad Distrital de Las Piedras, al extinto Sr. Enzo Joel



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 044 -2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 20 de febrero del 2023

Rojas Macuyama, en merito a su destacada labor como Regidor de la Municipalidad Distrital de Las Piedras.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HONRAR, la memoria de Enzo Joel Rojas Macuyama, por haber sido una persona entregada al servicio del Distrito de Las Piedras, le recordaremos por su espíritu de entrega en el que siempre se esmeró por servir al prójimo y ser ejemplo de grandes virtudes.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Las Piedras.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
GM.
INTERESADO
RMCE/ALC.
MQT/SG.
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS
Lic. Adm. RICHARD MARTIN CHACACANTA ESTRADA
ALCALDE